...ijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO ...CUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha catorce (14) de julio de 2014, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte a la emplazada que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO Secretario. (Hay firma y sello). U41

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. DIBULLA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA). EMPLAZA: Al señor OSCAR EDUARDO FRIAS PINTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.080.873 expedida en Riohacha – La Guajira, a partir de la fijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veintiséis (26) de mayo de 2014, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte al emplazado que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO. Secretario. (Hay firma y sello). JA43.

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. DIBULLA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA). EMPLAZA: Al señor RICARDO JOSE LÓPEZ PUSHAINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.364.194 expedida en Dibulla – La Guajira, a partir de la fijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de Abril de 2014, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte al emplazado que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO. Secretario. (Hay firma y sello). JA45.

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. DIBULLA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA). EMPLAZA: Al señor ABEL ANTONIO SUAREZ IGLESIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.454.752 expedida en Santa Marta – Magdalena, a partir de la fijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha trece (13) de junio de 2014, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte al emplazado que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO. Secretario. (Hay firma y sello). JA46.

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. DIBULLA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA). EMPLAZA: Al señor GEOVALDI GUTIERREZ ZUÑIGA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.995.722 expedida en María la Baja – Bolívar, a partir de la fijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veintiséis (26) de mayo de 2014, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte al emplazado que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO. Secretario. (Hay firma y sello). JA47.

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. ...GADO PROMISCUO MUNICIPAL DIBULLA EDICTO ...AZATORIO. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ...MISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA). EMPLAZA: ...señora YOHANA PATRICIA FARELO MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.905.387, expedida en Pijiño del Carmen, a partir de la fijación de este Edicto, comparezca al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DIBULLA, por sí o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veintitrés (23) de Octubre de 2013, en el PROCESO EJECUTIVO, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado doctor JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ TOVIO, y a estar a derecho en el proceso en forma legal. Se le advierte a la emplazada que transcurrido el término señalado, sin que se haga presente se le designará curador Ad-Litem a quién se le notificará el auto mencionado y con quién se continuará el trámite del proceso hasta su terminación. Se publicará por una sola vez, el día domingo en el diario El Espectador o El Tiempo o en RCN o CARACOL RADIO entre las 6:00 a. m. y las 11:00 p.m. JOSE JORGE PULIDO FAJARDO. Secretario. (Hay Firma y Sello). J45

REPUBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR EMPLAZA A, RANGEL CLAVIJO EDONAY para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación el día domingo en listas de un diario de circulación nacional, tales como EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y EL HERALDO, o en las emisoras RCN, CARACOL, comparezcan a éste juzgado por sí o por medio de su apoderado judicial a recibir notificación personal del auto de fecha Dieciséis (16) de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), dictado dentro del proceso ejecutivo singular, bajo radicado 2013-01264, promovido por: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra RANGEL CLAVIJO EDONAY Para los efectos del artículo 30 de la ley 794 de 2003 publíquese el presente EDICTO. Atentamente, JHON JAIRO DANGON PALOMINO, Secretario. (Hay firma y sello). P12

REPUBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL Valledupar- Cesar LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR: EMPLAZA A: FELIX ENRIQUE PACHECO RIVERO, con el fin de que se haga presente al Juzgado Octavo Civil Municipal de Valledupar, para que dentro de los quince (15) días después de la publicación del presente EDICTO, comparezca ante este despacho, ubicado en la Calle 14 con Carrera 14 esquina, Piso Quinto Palacio de Justicia, para recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014), dentro del proceso ejecutivo que adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a través de apoderado judicial doctor (a) JESÚS ANTONIO MENDOZA PULIDO Contra FELIX ENRIQUE PACHECO RIVERO Radicado 2013-01169 00. El presente EDICTO se publicará por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación Nacional (Periódico El Tiempo, El Espectador o revista) o por cualquier otro medio masivo de comunicación (radio o televisión). Si la publicación se hace en periódico, este se divulgará el día domingo, pero si se efectúa por Radio, podrá divulgarse en cualquier día de la semana en horas entre las seis de la mañana y las once la noche. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince días después de la publicación del listado. Se expide el presente edicto emplazatorio hoy dieciséis (16) de enero del año dos mil quince (2015). Atentamente, LINA ROCIO VILLAZON VILLALBA Secretaria. (Hay firma y sello). ...

...de fecha ... de mayo de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia. Para los fines del artículos 318 del C. P. C. Publíquese por una vez y dentro del mismo término en un diario de amplia circulación Nacional (El Espectador o El Tiempo) deberá ser publicado en día Domingo. Hoy 15 MAY 2015, a partir de las 8:00 A. M. y se entregan dos copias al interesado para su publicación en la prensa. Se requiere nuevamente a la parte demanda. Atentamente, Yafi Jesús Palma Arias, Secretario. (Hay firma y sello). P13

REPUBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE, EMPLAZA A los señores, ARELVIS MARIA MANJARREZ MARTINEZ Y DEICY YADIRA FERNANDEZ DUQUE, para que comparezca a este Despacho Judicial a recibir notificación personal del mandamiento de pago dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de fecha 25 de Enero de 2013, promovido por SUPERMOTOS S.A. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen se les nombrará un Curador Ad Litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Dicho edicto se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional El Tiempo o Espectador, el día domingo o por medio de radiodifusora nacional RCN RADIO Y CARACOL cualquier día comprendido entre las seis de la mañana y las once de la noche. Prevéngasele a los emplazados, que en caso de no comparecer al proceso en su oportunidad, se le designará Curador Ad- Litem de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho Judicial con quien se surtirá la notificación. Notifíquese de conformidad con el ARTICULO 318 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 794 de dos mil tres (2003), hoy 19 de Junio de 2014. XENIA ORTIZ ARZUAGA Secretaria. P. EJEC. SIN. 2013-983. (Hay firma y sello). U8

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR – CESAR. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CESAR: EMPLAZA A: DARÍO FRANCISCO BUELVAS RODRIGUEZ, con el fin de que se haga presente al Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar, para que dentro de los quince (15) días después de la publicación del presente EDICTO, comparezca ante este despacho, ubicado en la carrera 14 calle 14 Edificio Palacio de Justicia de Valledupar Piso 05, para recibir notificación personal del auto de que libró mandamiento de pago de fecha 16 de marzo de dos mil quince (2015), dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, que adelanta HENRY OSWALDO FONTALVO VALENCIA contra DARIO FRANCISCO BUELVAS RODRIGUEZ. Radicado 20001400300620150021300. El presente EDICTO se publicará por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación Nacional (Periódico El Tiempo, El Espectador y/o revista) o por cualquier otro medio masivo de comunicación (radio o televisión). Si la publicación se hace en periódico, este se divulgará el día domingo, pero si se efectúa por Radio, podrá divulgarse en cualquier día de la semana en horas entre las seis de la mañana y las once la noche. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince días después de la publicación del listado. Se expide el presente edicto emplazatorio hoy 16 de marzo de 2015. Atentamente, LEDYS ESTHER NIEVES ARZUAGA, Secretaria. (Hay firma y sello). C/J9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA. EDICTO EMPLAZATORIO. ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA, EMPLAZA, A LA SEÑORA ELENA HERRERA DE FRESNEDA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL C.G.P. SE PRESENTE A ESTE JUZGADO A NOTIFICARSE PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO, DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE FECHA TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), PROFERIDO DENTRO DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDA POR AYDA MARGARITA SILVA MERCADO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP RADICADA BAJO EL No. 13001-33-33-004-2014-00255-00. EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO SE LE ENTREGA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SEA PUBLICADO POR UNA VEZ EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL QUE PARA EL CASO SE ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL PARA QUE SE PUBLIQUE EL DIA DOMINGO EN LOS PERIODICOS EL TIEMPO O EL ESPECTADOR. EL EMPLAZAIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION. SI EL EMPLAZADO NO COMPARECE SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 108 DEL C.G.P. CARTAGENA DE INDIAS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014. ISIDORO ORTIZ CUADRO. SECRETARIO. CONSTANCIA: SE HACE ENTREGA DEL EMPLAZAMIENTO. QUIEN RECIBE: (Hay firma). QUIEN ENTREGA: ISIDORO ORTIZ CUADRO SECRETARIO (Hay firma y sello). JA32.

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA EMPLAZAMIENTO A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ARMANDO OCHOA MOLANO, para que comparezca al Despacho a recibir notificación personal del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA MAYO OCHO (08) DE DOS MIL CATORCE (2.014). CLASE DE PROCESO: VERBAL (PERTENENCIA) RADICADO. 08001-31-53-004-2014-00147-00 DEMANDANTE: FLOR ASTRID JIMENEZ GOMEZ DEMANDADOS. HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ARMANDO OCHOA MOLANO y el señor GUSTAVO ENRIQUE ROJANO LUGO. El emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días, después de esta publicación.- CARMENZA PACHECO SAEZ. SECRETARIA. (Hay firma y sello). P40

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA - CORDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO. Referencia: Proceso Ordinario Laboral. Demandante: JORGE LUIS PICO HERNANDEZ. Demandados: ANDRES FERNANDO MEJIA BARRERA. Radicado: 23-001-31-05-004-2014-00220-02. El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CITA Y EMPLAZA: Al señor ANDRES FERNANDO MEJÍA BARRERA, identificado con C.C. 78.693.540, para que dentro del término de quince (15) días, se presente a estar en derecho como tercera ad excludendum, dentro del proceso ordinario laboral seguido por JORGE LUÍS PICO HERNANDEZ, radicado bajo el N° 23-001-31-05-004-2014-00220-02, previniéndole que se le designó CURADOR AD-LITEM, para que asista sus intereses. Para los fines legales indicados en los términos del artículo 29 del C. de P.L., en armonía con el artículo 318 del C. de P.C., reformado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la Secretaría de este Despacho desde las ocho (8) horas de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de mayo del año dos mil quince (2015). Este edicto debe ser publicado el día domingo, por una sola vez dentro del mismo término en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, a opción de la parte interesada. JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS. Secretario. Constancia de fijación: Se fija en lugar visible el presente EDICTO EMPLAZATORIO en Montería a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las ocho (8) de la mañana. Constancia de Desfijación: Se desfija de lugar visible de la Secretaría de este Juzgado el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), siendo exactamente las seis de la tarde (6:00 p.m.), luego de estar publicado durante quince (15) días. JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS, Secretario. JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS, Secretario. (Hay firma y sello). JA39.

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA – CORDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO. Referencia: Proceso Ordinario Laboral. Demandante: ALEJANDRO JOSÉ JARAMILLO MUÑOZ. Demandados: TOMAS HOYOS TIRADO, GANADERIA TIERRANUEVA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "TIERRANUEVA S.A." y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES S.A. Radicado: 23-001-31-05-004-2014-00127-02. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CITA Y EMPLAZA: A la sociedad CURA DEMOYA & CÍA. LTDA – EN LIQUIDACIÓN, identificado con NIT: 80002109-9, para que dentro del término de quince (15) días, se presente a estar en derecho dentro del proceso ordinario laboral seguido por ALEJANDRO JOSÉ JARAMILLO MUÑOZ en su contra, radicado bajo el N° 23-001-31-05-004-2014-00127-02, previniéndole que se le designó CURADOR AD-LITEM, para que asista sus intereses. Para los fines legales indicados en los términos del artículo 29 del C. de P.L., en armonía con el artículo 318 del C. de P.C., reformado por el artículo 30 de la Ley 794 de 2003, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible de la Secretaría de este Despacho desde las ocho (8) horas de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de mayo del año dos mil quince (2015). Este edicto debe ser publicado ...

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, D.C. Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 6°. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA A BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN C.C. 20.238.846, para que se ponga a derecho en el proceso No. 11001 31 10 019 2015 00436 00 de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, instaurado por LUIS EDUARDO MORENO MALAGÓN, que cursa en este Despacho, admitido por auto de veinticuatro (24) de Marzo de dos mil quince (2015) y previene a todas las personas que llegaren a tener noticias de la desaparecida emplazada, a fin de que las comunique al Juzgado en forma inmediata. Los hechos de la demanda dicen: "PRIMERO: Mi poderdante LUIS EDUARDO MORENO MALAGÓN, fue el esposo legítimo de la señora BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN y en dicha unión se procreó una hija de nombre RUTH JANETE MORENO GÓMEZ, nacida el 14 de octubre del año 1966, en la actualidad es persona mayor, como también otro hijo de nombre GUSTAVO MORENO GÓMEZ, quien falleció en una temprana edad. SEGUNDO: La señora BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN, persona mayor de edad, quien se identificó con la C.C. No. 20.238.846, quien era domiciliada en Bogotá y tuvo como último domicilio la ciudad de Bogotá, hasta la fecha del primero (1) de noviembre del año 1970, fecha de la que no se volvió a tener noticia alguna de ésta. TERCERO: Desde la fecha del primero (1) de noviembre de 1970, hasta el día de la formulación de la demanda, no se volvió a tener noticia de la señora BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN. CUARTO: Desde el primero (1) de noviembre de 1970, fecha que se ausentó la señora BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN, hasta el momento de promover la presente demanda, han transcurrido cuarenta y cuatro años, cuatro meses, quince días, es decir más de dos años y a pesar de las constantes diligencias oficiales como particulares sobre las averiguaciones de su paradero, no se ha podido obtener el mismo de la mencionada señora. QUINTO: La única persona interesada en iniciar la presente demanda es mi poderdante LUIS EDUARDO MORENO MALAGÓN, quien es el ex esposo de la desaparecida, pues la corta edad de la hija habida dentro el matrimonio de nombre RUTH JANETE MORENO GÓMEZ, nacida el 14 de octubre de 1966, para el momento de la ocurrencia de los hechos, no es en la actualidad la persona idónea para iniciar la presente demanda. SEXTO: Con fecha 27 de diciembre del año 1970 en el diario EL TIEMPO, se publicó la foto de la desaparecida BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN, donde se indica la filiación de la misma, quien fue vista la última vez en el municipio de Cunday (Tolima), el día (1) de noviembre del año 1970 donde solía viajar con sus dos hijos en ese entonces. SÉPTIMO: Como quedó dicho la persona más cercana a la señora BLANCA LEONOR GÓMEZ GARZÓN, es mi poderdante LUIS EDUARDO MORENO MALAGÓN, quien es su ex esposo y conforme al artículo 563 del Código Civil, en concordancia con el 537 del mismo estatuto, siguiendo el orden allí establecido, a ella debe diferírsele la curaduría de la ausente, quien por mi conducto, quien desde ahora manifiesta su aceptación. OCTAVO: Los esposos MORENO GÓMEZ, con antelación y como se demuestra en la partida de nacimiento de presunta desaparecida, a la nota marginal, le fue declarado nulo el matrimonio contraído el quince (15) de enero del año 1966, en la Parroquia Santa María Goretti, por sentencia del Tribunal Eclesiástico Regional de Bogotá, el 19 de agosto del año 1974 y confirmado por el Tribunal Eclesiástico, el 15 de mayo de 1975, no habiéndose formado ningún haber social dentro del matrimonio". Para los efectos previos en los artículos 657 del C.P.C. y 97 numeral 2 del C.C., se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de quince (15) días, hoy 20 MAY 2015 a las 8:00 a.m. para ser publicado en día domingo, en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República, así como en el Diario Oficial, al igual en una radiodifusora del lugar entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. entre cada grupo de publicaciones debe mediar al menos cuatro (4) meses. CONCEPCIÓN VENEGAS AVILÁN, Secretaria (Hay firma y sello). A12

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CARTAGENA DE INDIAS RADICADO. 13001-31-21-001-2013-00054-00 EMPLAZAMIENTO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CARTAGENA DE INDIAS POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA: De conformidad con el Art. 318 del Código de Procedimiento Civil, a la CÓNYUGE Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del causante IVÁN GUILLERMO PAUTT PAUTT (Q.E.P.D.) con C.C. No. 9.055.488, a fin de que comparezcan en el término de (15) días en este Juzgado para recibir notificación personal del auto admisorio de fecha 26 de Junio de 2013, dentro de la demanda DIVISORIA MATERIAL DE LA COSA COMÚN, que adelanta la señora MARIELA PAUTT PAUTT, a través de apoderado contra DANIEL PAUTT PAUTT, GLADYS PAUTT PAUTT, GREGORIO PAUTT MARTINEZ, DAYRA PAUTT PAUTT, IVAN PAUTT PAUTT, LEYDA PAUTT PAUTT, MARCIA PAUTT PAUTT, ORLANDO PAUTT PAUTT, TELMA ROSA PAUTT PAUTT Y WILLIAMS PAUTT PAUTT, para efectos de garantizar el debido proceso a quienes demuestren su calidad de legítimos herederos. Si el emplazado no comparece se le nombrará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación. Dicho emplazamiento se hará por una sola vez, en lista que se publicará en un medio escrito de amplia circulación nacional como el DIARIO EL ESPECTADOR O EL TIEMPO, que deberá hacerse un día domingo; o en otro medio masivo de comunicación que puede ser una radio difusora como CARACOL o RCN entre las seis (06) de la mañana y las once (11) de la noche cualquier día, de conformidad a lo ordenado en el artículo 318 del C.P.C. Dado en Cartagena de Indias, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014). Hora de Fijación: Ocho de la mañana (8.00 a. m). SONIA CEFERINA DE LA OSSA GAMARRA Secretaria. (Hay firma). U76

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA Carrera 20 No. 6-65 Int. 2 Piso 2, Tel. 6357554 Código 850013184001 YOPAL-CASANARE. EDICTO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOPAL- CASANARE. CITA Y EMPLAZA: A los acreedores de la SOCIEDAD CONYUGAL, conformada por SANDRA PATRICIA LÓPEZ AMAYA Y JOHN MAURICIO VARGAS CASTRO, para que en el término de diez (10) días comparezcan a este Despacho, para hacer valer sus créditos en el inventario y avalúos de los bienes sociales dentro del Proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL continuado dentro del Proceso de DIVORCIO radicado bajo el No. 2013-00233. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 589 del Código de procedimiento Civil en concordancia con el Art. 625, se fija él presente EDICTO en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días, y se entregan copias para su publicación en una radiodifusora local y en día domingo en un periódico de amplia circulación como el Tiempo y El Espectador. Hoy 27 MAYO 2015. NIDIA NELCY SOLANO HURTADO, Secretaria. CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO: El anterior edicto permaneció fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el termino de diez (10) días, y se desfija hoy 09 JUNIO 2015, siendo las cinco (5:00) de la tarde. NIDIA NELCY SOLANO HURTADO, SECRETARIA. (Hay Firma y Sello). J55

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA-CÓRDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO (ART. 29 C.P.T. y de la S.S.). La suscrita Secretaría del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería hace saber que por medio de auto de fecha 20 de abril de 2015, se ordenó efectuar el siguiente edicto emplazatorio: JUZGADO QUE REQUIERE: JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA. PARTE DEMANDANTE: MARÍA JOSÉ GALLEGO VILLADIEGO. PARTE DEMANDADA: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN. CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. RADICADO DEL PROCESO: 23-001-31-05-005-2014-00168. PERSONAS EMPLAZADAS: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN Y FONDO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN. Se hace saber al emplazado que se le ha nombrado curador ad litem, con quien se continuará el proceso, de conformidad a lo normado en el Artículo 30 Ley 794 de 2003, en armonía con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se elabora el presente edicto. Hágase entrega del mismo a la parte demandante para que se hagan las publicaciones del caso en RCN o CARACOL radio y/o en un medio escrito de amplia circulación nacional (El Tiempo o El Espectador), por una sola vez. El presente edicto, se expide hoy veintiocho (28) de abril del año dos mil quince (2015). Atentamente, LUCÍA DEL C. RAMOS PAYARES, SECRETARIA. (Hay firma). S/J50

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA. EDIFICIO NACIONAL, PISO 3 – Honda, Tolima. EDICTO. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA – TOLIMA. EMPLAZA A PABLO EMILIO HERRERA y/o sus HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se ...

...cédula catastral N° 01-00-0090-0017-000 y Folio de matrícula inmobiliaria N° 362-10176 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda, Tolima. Inmueble que colinda con la calle 13 frente principal del predio, en línea recta con una medida de 12 metros con 20 centímetros. ORIENTE, en línea recta en una extensión de 13 de 38 metros 50 centímetros, colinda con el predio N° 01-00-0090-0018.000; SUR, en línea recta con una distancia de 10 metros 90 centímetros. Colinda con el predio 01-00-0090-0013-000; OCCIDENTE, en línea recta con una extensión de 38 metros 50 centímetros. Colinda con los siguientes predios: 01-00-0090-0014-000 y 01-00-0090-0016-000. Si transcurridos quince (15) días contados a partir del término del emplazamiento, no han comparecido a notificarse, se les designará un Curador Ad-Litem para que los represente en el proceso hasta su terminación. La publicación de este edicto se hará por dos veces, con intervalos no menores de cinco (5) días, en El Tiempo o El Espectador, diarios de amplia circulación en la localidad y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el Municipio de Mariquita, Tolima. Para efectos de los Artículos 318 en concordancia con el 407 del C. de P. Civil, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y acostumbrado de la secretaría del Juzgado por el término legal de veinte (20) días hábiles; hoy diecinueve (19) de mayo del año dos mil quince (2015) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Atentamente, DIEGO ALEJANDRO CARDOSO OCHOA. Secretario. (Hay firma y sello). C19

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EDICTO EMPLAZATORIO LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION VALLEDUPAR, CESAR POR EL PRESENTE: EMPLAZA A: SOLUCIONES MEDICAS DE COLOMBIA S.A.S. Para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal de la providencia del 15 de enero de 2015, en donde se le dio trámite al proceso ejecutivo a favor del señor LA FE DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S., y en contra de SOLUCIONES MEDICAS DE COLOMBIA S.A.S. Rad. 01-2014-00798-00, de conformidad con el Art. 435 de C.P.C. Se les advierte a los emplazados que si transcurrido quince (15) días, a partir de la expiración del término de emplazamiento no comparecen a hacerse parte se les nombrará un Curador Ad-Litem con quien se seguirá el proceso hasta su terminación. Para los efectos del artículo 318 del C. de P.C., modificado por el Art. 30 de la ley 794 de 2003, publíquese por una sola vez a opción del interesado, en el periódico El Tiempo o El Heraldo o en un medio radial RCN. Se expide el presente a los catorce días (14) del mes de abril de dos mil catorce (2015). La Secretario, HUBER JOSE MATTOS DURAN. (Hay firma y sello). U9

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD MONTERÍA – CÓRDOBA. EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MONTERÍA (CÓRDOBA), CITA Y EMPLAZA: A las personas que se crean con derecho a intervenir en el PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA del finado ARCELIO MANUEL OVIEDO ORDOÑEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de Ciudadanía No. 17.158.307 fallecido el día 15 de enero de 2013, en el Municipio de Montería-Córdoba, siendo este Municipio su último lugar de domicilio y asiento principal de sus negocios, especialmente para que intervengan en la diligencia de inventarios y avalúos. Cumpliendo con las exigencias indicadas en el art. 589 del C. de P. Civil, se fija el presente edicto en la cartelera de la Secretaría, hoy veintiuno (21) de mayo de Dos Mil Quince (2015) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Copias de este ejemplar se entregan a la parte interesada para publicaciones en prensa y radio que ordena la ley procesal civil. ROSARIO LEÓN CANTILLO. Secretaria.- (Hay firma). RDO: 23-001-31-10-002-2015-0209-28. DEMANDANTE: CARLOS MARIO OVIEDO GONZÁLEZ. C12

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN. BOGOTÁ D.C. Calle 12C No. 7-36 piso 12. EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ, D.C. CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS, que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada del causante ÁNGEL VICENTE ECHEVERRI ORJUELA, RAD. 11-001-31-10-757-2015-00714-00, el cual fue declarado ABIERTO Y RADICADO mediante auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2014, para que comparezcan a este Despacho a hacer valer sus derecho. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 589 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente EDICTO en la secretaría del juzgado por el término de ley, hoy 21 MAY 2015 siendo las 8:00 a.m. DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN, SECRETARIA (Hay firma y sello). A17

REPÚBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN BOGOTÁ, D.C. Calle 12 C No. 7-36 piso 12. EDICTO. EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ, D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de SUCESIÓN de la causante BERTHA JULIA CARRERO OJEDA, fallecida el 31 de diciembre de 2012, DECLARADO ABIERTO Y RADICADO mediante auto de fecha quince (15) de enero de 2015, para que se presenten a este Juzgado para hacerse parte dentro del proceso, con radicado 11-001-31-10-0757-2015-00245-00 acudan a la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de los bienes sucesorales. Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 589 del C.P.C. en concordancia con el Art. 61 del C.C., se publicará el EDICTO por una vez, en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador, el Portafolio o La República) y para su radiodifusión en una emisora local. Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría del juzgado por el término de ley, hoy 25 MAY. 2015 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Radicado. 11-001-31-10-757-2015-00245-00. DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN, Secretaria (Hay firma y sello). Desfijado hoy ... las 5:00 pm, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la secretaría del Juzgado, por el término legal correspondiente. DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN, Secretaria. ...18

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. Calle 14 N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba. Telf. 2 83 31 24. EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA EMPLAZA A: SERVITECNOLÓGICA SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT. N° 900.152.866-8. A fin de que comparezca dentro del término de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fijación del presente Edicto por sí o por medio de apoderado Judicial a estar a derecho y recibir Notificación Personal del Auto Admisorio de la Demanda dentro del proceso: DE: GERMÁN PEREZ ALVARADO. C.C. N° 19.491.391. CONTRA: SERVITECNOLÓGICA SEGURIDAD PRIVADA LTDA. NIT N° 900.152.866-8. ORD. 793/2013. Se le advierte a la LITIS CONSORTE emplazada que de no comparecer dentro del término indicado, se proseguirá el trámite del proceso y se surtirán las notificaciones respectivas con el CURADOR AD - LITEM que al efecto se le ha asignado. Para los efectos del Art. 318 del C.P.C. y el Art. 29 del C.P.L.; Se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término legal ya indicado anteriormente, en la fecha_ Bogotá D.C., RUBÉN DARÍO CRUZ, Secretario. (Hay firma y sello). A7

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA 40? BOGOTA, D.C. EDICTO LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C. EMPLAZA: A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos en el inmueble objeto de la litis cuya declaración DE PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ha solicitado JOSÉ ASCENSIÓN PINILLA PUENTES mediante proceso ABREVIADO DE PERTENENCIA (Vivienda de Interés Social) No. 2013-0668 contra RODRIGO PUENTES y las demás PERSONAS INDETERMINADAS, para que comparezcan a hacerlos valer a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El bien materia de la litis, se trata del SEGUNDO PISO de un inmueble distinguido con la nomenclatura urbana de KR 84 B N°. 128 B - 57 (DIRECCIÓN CATASTRAL) en Bogotá D. C., con el código de sector catastral 009235292400000000, con un área superficial aproximada de construcción de setenta y dos metros cuadrados (72.00 mts2), muros y sus respectivas columnas, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE: en extensión de doce metros (12.00 mts) con el lote número veinte (20) de la misma manzana; POR EL SUR: en extensión de doce metros (12.00) con el lote número diez y seis (16) de la misma manzana; POR EL ORIENTE: en extensión de seis metros (6.00) con la vía pública y POR EL OCCIDENTE: en extensión de seis metros (6.00) con el lote numero diez y nueve (19) de la misma manzana. NADIR: con placa común al medio con el primer piso. CENIT: con la cubierta común. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria en No. 50 N- 1109855. Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término indicado se les designará un Curador Ad-litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. De conformidad con el numeral 7° Art. 407 del C. de P.C. en concordancia con el Art. 318 Ibídem, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días hábiles hoy 21 MAYO 2015 A LA HORA ...

EMPLAZATORIO No. 068 LA SUS... JUZGADO 707 CIVIL MUNICIPAL ... MONTERÍA-CÓRDOBA EMPLAZA A ... ARROYO, identificado con C.C. No. ... desconoce, para que comparezca a ... medio de apoderado a notificarse en ... libró mandamiento de pago el 14 de ... su contra dentro del proceso Ejecuti... Documentos, instaurado por SAND... contra LUIS EDUARDO PACHECO A... si no comparece dentro del término ... publicación a este Despacho ubica... Edificio Margui, oficina 302, piso 3. ... curador Ad-litem a quien se le notif... y se proseguirá al proceso hasta su ... indicados en el artículo 318 del Códi... reformado por la ley 794 de abril 8 d... EDICTO y se hace entrega al interesa... un diario de amplia circulación a nive... el TIEMPO, EL ESPECTADOR, o por m... RCN o CARACOL. Dado en Montería, ... del mes de mayo del año dos mil quin... VÁSQUEZ DÍAZ SECRETARIA. (Hay fi...

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA ... PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ... VALLEDUPAR - CESAR EDICTO EMPLA... DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CI... VALLEDUPAR, CESAR, POR MEDIO DE ... A todas las personas que se crean con ... dentro de la demanda Verbal de Pert... Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, ... 001 2014-00111 00 sobre el Bien Inmuel... en la Diagonal 20 B No. 28-44 de la ciu... con una extensión superficiaria aproxim... de matrícula inmobiliaria No. 190-848... de Instrumentos Públicos de Valledupar, ... manera: NORTE - Con propiedad de A... Con propiedad de GONZALO MEJÍA, E... B y OESTE.- Con propiedad de CARLO... Verbal de Pertenencia por Prescripción ... de Dominio, promovida por ENITH OL... ALGODONES COSTEÑOS S.A. EN LIQ... INDETERMINADAS el cual cursa en este ... de apoderado judicial DR. CARLOS AND... LOS EMPLAZADOS, deberán concurrir ... dentro de los quince (15) días siguientes ... surtido el emplazamiento. Se les advier... término no comparecen, se les nombrar... quien se seguirá el trámite del proceso h... los efectos contenidos en el numeral 7 de... de Procedimiento Civil, se fija el presente ... y visible de la secretaría de este Juzgad... Hoy Veinte (20) de mayo de Dos Mil Q... de la Mañana (8:00 am). INGRID MAR... SECRETARIA. (Hay firma y sello). U7

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA J... PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE FA... SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO D... CAUCA, CONFORME AL ARTÍCULO 318 D... los HEREDEROS INDETERMINADOS del ... NARVAEZ PALECHOR que se considere ... para intervenir en el proceso de "DECLAR... DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE SOC... ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES" ... HIGON JIMENEZ, a través de apoderado ... menor JOHN ANDERSON NARVAEZ HIG... redero determinado del referido causan... indeterminados del mismo, radicado bajo ... y en trámite en este Juzgado. Se previene ... el EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido ... (15) días después de su publicación e... comparecen dentro de ese periodo se les ... AD-LITEM con quien se surtirá la notificaci... se proseguirá el trámite del proceso. El pres... lugar visible de la Secretaría del Juzgado el d... (27) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015). ... parte interesada para que lo publique, po... domingo en el diario "El Tiempo" o "El Esp... proceso copia informal de la página respec... el listado. El Secretario MIGUEL ANTONIO C... (Hay firma). U37

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JU... PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y DOS LAB... DE BOGOTÁ Carrera 7 No 17 C - 36 Piso 22 Edi... SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRE... DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA ... DE TRABAJO ASOCIADO CONTINENTAL - ... identificado con NIT No. 830136431-7 a travé... legal o quien haga sus veces, para que comp... demandada dentro del proceso EJECUTIV... 2011-00561-00 que cursa en este Despac... ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSI... PROVENIR S.A. Adviértasele que mediante ... de julio de dos mil trece (2013) se le design... para ser representada dentro del referido pro... a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Pr... cumplimiento a lo ordenado en el inciso seg... del Código de Procedimiento Civil, se fija el... lugar visible de la Secretaría del Juzgado, ho... dos mil quince (2015) a las ocho de la mañana ... MARCELA BUENO SANCHEZ, Secretaria. (H...

REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUD... PUBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL C... No. 2-18 DOCTOR Dr. DAVID FERNANDO RAM... TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA ... A la señora MATILDE CAICEDO CAICEDO, ... cédula de ciudadanía No. 25.434.129, cuyo ... noce, para que comparezca por sí o por me... Judicial a recibir la notificación del Auto Inter... manda calendado diecinueve (19) de febrer... (2013) por el cual se admite el Medio de Co... RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LESIV... mediante apoderado por LA UNIDAD ADMINI... DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONE... DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, en su con... el No. 19001233300420130005800. Se adv... que el emplazamiento se entenderá surtido de... (15) días siguientes al de la publicación del ... comparece se le designara Curador Ad-Litem, c... la notificación y se continuará el proceso. De c... Art. Art. 108 del Código General del Proceso y ... artículo 294 del Código General del Proceso, ... se publicará en día domingo por una sola vez, ... diarios El Tiempo o El Espectador. De conformi... del Código General del Proceso y el numeral 4 d... Código General del Proceso, aplicable por remisi... del C.P.A.C.A., el presente edicto se publicará en ... una sola vez, en alguno de los diarios El Tiemp... Popayán, veintisiete de dos mil catorce (201... No. 7-18 Teléfono (092) 8240396 Email: desC... ramajudicial.gov. U38

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Rama Judicial d... Consejo Superior de la Judicatura, Juzgado Cuar... de Barranquilla Centro Cívico - Piso 8. EMPL... señora MILDRED MARIA VERGARA DE LEON, ... rezca al Despacho a recibir notificación person... LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO de fecha DOS ... DE DOS MIL CATORCE (2014).- CLASE DE PROC... SINGULAR No. 2014-00454. DEMANDANTE: BA... MULTIBANCA COLPATRIA S.A. DEMANDADOS: ... VERGARA DE LEON. El emplazamiento se en... transcurridos quince (15) días a la publicación del ... el cual se publicará en un diario de amplia circula... TIEMPO O EL ESPECTADOR), en día domingo. ... CARMENZA PACHECO SAEZ, SECRETARIA. (P2...

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JU... PODER PÚBLICO. DIRECCION EJECUTIVA S... ADMINISTRACION JUDICIAL. Juzgado Promiscu... Aguazul. Calle 9 N. 17-19 PISO 2. TEL. 6382377. ... AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPA... CASANARE. CITA Y EMPLAZA. A Todas aquell... que se crean con derecho a intervenir en el Proce... Intestada del causante RITO ANTONIO CELY (Q... que fue del municipio de Aguazul, de la Comprens... Circuito de Yopal Casanare. El proceso enunciado ... fue declarado abierto y radicado bajo el número 8... 2014-00668-00 en este Juzgado mediante auto...

lines 26 out